

DECRETO ALCALDICIO N° 1702

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 338 de fecha 13.07.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, la Ley de compras 19.886, Artículo 8º Letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10 N° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Contratación de actualización de Sistemas de derechos de aseo domiciliario y sistema de Juzgado de policía local, al **Proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1**, por un monto total de **\$ 6.872.610.- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 514

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE trato directo, al Proveedor **CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1** para la Contratación del sistema de Honorarios, por un monto total de **\$ 6.872.610.- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 514

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.999 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/MZS/JOS/PNM/dg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Mercado Publico (1)
Informática (1)
Archivo